



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Miércoles, 4 de abril de 1962

Depósito Legal: N.º 24.112

77

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABOR

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 1.768

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

##### SERVICIO DE COOPERACION

###### Subasta

Esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 1962, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de reparación de fuente y abrevadero en la localidad de Lécera, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Reparación de los tubos de salida de agua y repaso con cemento de toda la fuente.

Reparación del pavimento del abrevadero.

Presupuesto de contrata: Pesetas 95.375'17.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 1.907'50 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 % de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en al-

guno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría General de la Excma. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio Provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de tres meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1961-62 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 27 de marzo de 1962. — El Presidente, Antonio Zubirj Vidal.

##### Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de ....., número ....., y de las condiciones que se exigen para la obra de ....., en ....., se compromete a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

### SECCION CUARTA

Núm. 1.738

#### Administración de Rentas Públicas

##### Retenciones por licencia fiscal

Se pone en conocimiento de los señores Pagadores y Depositarios de toda clase de organismos públicos y entidades, corporaciones o empresas de todo género, en las que el Estado, la Provincia o el Municipio, por medio de concesión, fiscalización o en cualquier otra forma, directa o indirecta, intervengan o participen, y que,

de acuerdo con la regla 71 de la instrucción provisional de impuesto industrial, hayan practicado retenciones por las actividades de contratación de obras, suministros o servicios previstos en las reglas 26, 27 y 28 de la citada instrucción, la obligación que tienen de ingresar en el mes de abril próximo las cantidades retenidas por estos conceptos durante el primer trimestre actual.

A estos efectos la declaración la efectuarán en impreso correspondiente al modelo oficial establecido para las altas de licencia fiscal, respaldando al dorso del mismo los datos siguientes: nombre y domicilio del contribuyente, concepto, cuotas y recargos retenidos, haciendo su presentación en el Negociado de Industrial para su liquidación o ingreso simultáneo en la Depósito-Pagaduría, y presentando una declaración por cada concepto retenido, es decir, por obras, suministros o servicios.

Zaragoza, 29 de marzo de 1962.—  
El Administrador de Rentas Públicas,  
Julio Cólera.

Núm. 1.748

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

*Circular sobre cesión de fincas adjudicadas a la Hacienda en pago de débitos fiscales.*

La Ley 146-1961 de 23 de diciembre, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" en 29 de diciembre de 1961, dispone, entre otras cosas, lo siguiente:

"La Hacienda pública podrá ceder los inmuebles que en pago de débitos le hubiesen sido adjudicados con anterioridad a la fecha de la publicación de esta Ley.

1.º A los deudores originarios o sus causahabientes a título hereditario que lo soliciten dentro del plazo de seis meses, que termina el 30 de junio del corriente año.

2.º A los poseedores de buena fe que lo soliciten en el plazo de tres meses, a contar del día siguiente a aquel en que se extinga el plazo a que se refiere el párrafo anterior. Se considerará poseedor de buena fe, a efectos de la Ley, a quien, acreditando la posesión de las fincas, demuestre suficientemente, a juicio de la Administración, que se halla al corriente en el pago de la contribución de las mismas.

Los expedientes incoados hasta la fecha de la publicación de esta Ley en que no hubiere recaído acuerdo de cesión, se considerarán caducados a todos los efectos, salvo aquellos en que sean parte interesada los deudores originarios o sus causahabientes a título hereditario, los cuales se tramitarán y resolverán con arreglo a las disposiciones de la Ley, teniéndose por reinstada la petición correspondiente.

No serán de aplicación los preceptos de la presentación Ley a los inmuebles de que haya dispuesto la Administración, bien mediante transmisión a otras personas, bien para afectarlos a servicios propios o fines de utilidad pública o social.

Queda derogada la Ley de 27 de diciembre de 1956 y cuantas disposiciones se opongan a la presente."

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan estar interesadas.

Zaragoza, 29 de marzo de 1962.—  
El Administrador, (ilegible).

Núm. 1.727

### Recaudación de Contribuciones

#### Subasta de inmuebles

D. Ramón Barranco Barranco, Recaudador de contribuciones de la Zona Primera de la capital;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictada, con fecha 10 de diciembre próximo pasado, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de paz de la villa de Zuera, se celebrará el día 27 de abril próximo, en el Juzgado municipal, a las once horas.

Nombre del deudor: D. José Alastruey Sancho. Pueblo en que radica la finca: Zuera. Su situación y cabida: Partida "Espalabera Baja", de 21'81 áreas. Lindante: Norte, Este y Sur, con brazal, y al Oeste, con camino. Capitalización: 4.649'60. Cargas que grava: Ninguna. Valor para la subasta: pesetas 3.099'74.

#### Condiciones para la subasta

1.º No existiendo títulos de dominio inscritos, el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del pla-

zo de dos meses desde que se otorgase la correspondiente escritura de venta.

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que desee licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar la finca, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 28 de marzo de 1962.—  
El Recaudador, Ramón Barranco.

Núm. 1.726

#### Subasta de inmuebles

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 14 de marzo de 1962 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el 24 de abril de 1962, en Sestrica, a las ocho y media horas.

#### Nombre de los deudores, fincas, situación y cabida

Esteban Cantin Mateo: Casa de 50 metros cuadrados en R. Berriz. Valor para la subasta, 1.000 pesetas.

Compañía Aragonesa de Minas: Edificio derruido de 500 metros cuadrados en Juan Roy. Valor para la subasta, 4.093'75 pesetas.

Manuel Embid Aznar: Casa de 100 metros cuadrados en calle El Horno. Valor para la subasta, 1.187'50 pesetas.

Manuel Embid Pascual: Casa de 50 metros cuadrados en calle Fuente Baja. Valor para la subasta, 1.187'50 pesetas.

Manuel Embid Pascual: Corral de 100 metros cuadrados en calle Ramón y Cajal. Valor para la subasta, pesetas 687'50.

Manuel Embid Pascual: Casa de 80 metros cuadrados en calle Lezcano. Valor para la subasta, 1.000 pesetas.

Pascuala Joven Pascual: Casa de 60 metros cuadrados en calle Castillo. Valor para la subasta, 1.000 pesetas.

Andrés Gaspar Mateo: Cambra de 100 metros cuadrados en calle Hospital. Valor para la subasta, 1.000 pesetas.

Andrés Gaspar Mateo: Casa de 60 metros cuadrados en calle R. Berriz. Valor para la subasta, 5.625 pesetas.

Ignacio Gómez Roy: Casa de 100 metros cuadrados en calle R. Berriz. Valor para la subasta, 2.343'75 pesetas.

José Gómez Roy: Tino de 60 metros cuadrados en calle de Eras. Valor para la subasta, 1.000 pesetas.

Matías Gómez Roy: Casa de 80 metros cuadrados en calle del Castillo. Valor para la subasta, 3.000 pesetas.

Pedro Gregorio Gómez: Cabaña de 40 metros cuadrados en campo. Valor para la subasta, 1.725 pesetas.

Venancio Gregorio Mayoral: Corral de 10 metros cuadrados en calle del Castillo. Valor para la subasta, pesetas 800.

Marcelino Gregorio Roy: Casa de 40 metros cuadrados en calle La Cabra. Valor para la subasta, 2.937'50 pesetas.

Marcelino Gregorio Roy: Bodega de 100 metros cuadrados en camino. Valor para la subasta, 1.000 pesetas.

Manuela Guzmán Martínez: Casa de 100 metros cuadrados en calle de R. Berriz. Valor para la subasta, pesetas 2.400.

Josefa Joven Gregorio: Casa de 50 metros cuadrados en calle Fuente Baja. Valor para la subasta, 2.250 pesetas.

Miguela Joven Vicioso: Casa de 50 metros cuadrados en calle Fuente Baja. Valor para la subasta, 1.000 pesetas.

Lucio Lasheras Pinilla: Casa de 150 metros cuadrados en calle Las Eras. Valor para la subasta, 3.750 pesetas.

Manuel López López: Casa de 80 metros cuadrados en calle Lezcano. Valor para la subasta, 1.156'25 pesetas.

Mónico Luna Acón: Casa de 25 metros cuadrados en calle Iglesia. Valor para la subasta, 1.156'25 pesetas.

Agustín Marco Pinilla: Casa de 20 metros cuadrados en calle Las Peñas. Valor para la subasta, 1.000 pesetas.

José Mateo Lafuente: Casa de 70 metros cuadrados en calle de R. Berriz. Valor para la subasta, pesetas 1.156'25.

José Mayoral Jaraba: Casa de 60 metros cuadrados en calle del Castillo. Valor para la subasta, 687'50 pesetas.

Santos Molinero Tabuena: Bodega de 20 metros cuadrados en calle Arrabal. Valor para la subasta, 1.000 pesetas.

Joaquín Perales Guzmán: Casa de 100 metros cuadrados en calle Fuente Baja. Valor para la subasta, 2.000 pesetas.

Miguel Pinilla Luna: Casa de 30 metros cuadrados en calle Las Peñas. Valor para la subasta, 1.600 pesetas.

Miguel Pinilla Moreno: Casa de 100 metros cuadrados en calle Cerdán. Valor para la subasta, 1.750 pesetas.

María Ramos Pérez: Casa de 40 metros cuadrados en calle Las Peñas. Valor para la subasta, 4.000 pesetas.

Manuel Romero Tabuena: Casa de 100 metros cuadrados en calle Cerdán. Valor para la subasta, 2.625 pesetas.

Ricardo Roy Sierra: Casa de 30 metros cuadrados en calle de Cerdán. Valor para la subasta, 1.156'25 pesetas.

Ramón Royo Fajardo: Casa de 60 metros cuadrados en calle de Arrabal. Valor para la subasta, 2.000 pesetas.

Jaime Sánchez Perales: Casa de 100 metros cuadrados en calle Cerdán. Valor para la subasta, 2.468'75 pesetas.

María Sierra Gálvez: Bodega de 50 metros cuadrados en calle de Cerdán. Valor para la subasta, 2.000 pesetas.

Vicente Sierra Gálvez: Casa de 80 metros cuadrados en calle de Alba. Valor para la subasta, 1.156'25.

Vicente Sierra Gálvez: Pajar de 15 metros cuadrados en calle de Lezcano. Valor para la subasta, 3.000 pesetas.

José Sierra Lafuente: Casa de 30 metros cuadrados en calle de Arrabal. Valor para la subasta, 1.000 pesetas.

Manuel Tabuena Arévalo: Casa de 80 metros cuadrados en calle Cerdán. Valor para la subasta, 4.000 pesetas.

Lorenzo Tabuena Molinero: Pajar de 50 metros cuadrados en calle La Calva. Valor para la subasta, 1.750 pesetas.

Manuel Tierra Coloma: Casa de 80 metros cuadrados en calle Fuente Baja. Valor para la subasta, 2.000 pesetas.

Josefa Tierra Sierra: Casa de 80 metros cuadrados en calle Fuente Baja. Valor para la subasta, 4.500 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria,

en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el tit. VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones de la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (Número 4 del artículo 104).

Calatayud, 17 de marzo de 1962. — El Recaudador, Federico Lázaro Caballé. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 1.770

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de señalización semafórica en el Paseo de Pamplona, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría mu-

nicipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 22 de marzo de 1962.— El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.736

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota-anuncio

Por D. Manuel Urbano Melendo, mayor de edad y vecino de Castejón de las Armas (Zaragoza), se ha solicitado imposición de servidumbre forzosa de acueducto a través de fincas propiedad de D. Feliciano Esteban, vecino de Castejón de las Armas; D. Luis Baraza, vecino de Carenas, y D. José Lafuente, vecino de Castejón de las Armas.

Dicha servidumbre tiene por objeto hacer efectivo el riego de la finca propiedad del Sr. Urbano, de 0,4800 hectáreas, habiendo justificado su pertenencia a la Comunidad de Regantes de la villa de Carenas, como partícipe de la misma y estar al corriente en el pago de las cuotas previstas por la Comunidad.

Adjuntan a su petición plano topográfico, de conformidad con lo prevenido en el artículo 2.º del Decreto de 19 de enero de 1934.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que aquellos que se sientan perjudicados puedan formular sus reclamaciones por escrito, dirigidas al Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Ebro, durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

Durante el plazo citado estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría (Paseo del General Mola, núm. 26, primera planta).

Zaragoza, 14 de marzo de 1962.— El Comisario Jefe, Juan Reguart.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1962, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Anteproyecto del presupuesto extraordinario

1.743.—Cinco Olijas.

#### Cuenta de administración del patrimonio

1.696.—Lucena de Jalón  
1.710.—Villarroya del Campo  
1.713.—Urrea de Jalón  
1.731.—Paracuellos de la Ribera  
1.732.—Nombrevilla  
1.740.—Romanos  
1.743.—Cinco Olivas  
1.744.—Fuendetodos  
1.746.—Artieda

#### Cuenta de caudales

1.710.—Villarroya del Campo  
1.713.—Urrea de Jalón  
1.740.—Romanos  
1.744.—Fuendetodos

#### Cuenta general del presupuesto ordinario

1.696.—Lucena de Jalón  
1.710.—Villarroya del Campo  
1.713.—Urrea de Jalón  
1.714.—Nuez de Ebro  
1.731.—Paracuellos de la Ribera  
1.732.—Nombrevilla  
1.740.—Romanos  
1.743.—Cinco Olivas  
1.744.—Fuendetodos  
1.746.—Artieda

#### Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

1.696.—Lucena de Jalón  
1.732.—Nombrevilla  
1.743.—Cinco Olivas  
1.744.—Fuendetodos  
1.746.—Artieda

#### Expediente de habilitación de crédito

1.732.—Nombrevilla

#### Expediente de suplemento de crédito

1.732.—Nombrevilla

#### Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

1.744.—Fuendetodos

#### Lista cobratoria de urbana

1.734.—Borja

#### Padrón de prestación personal y de transportes

1.739.—Gallur

#### Padrón por roturados para cultivo y siembra

1.745.—Borja

#### Padrón de urbana

1.712.—Rueda de Jalón

#### Padrón de rústica

1.712.—Rueda de Jalón

#### Proyecto del presupuesto extraordinario

1.747.—Caspe

Núm. 1.766

### AGUARON

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

1.º Proyecto de presupuesto para distribución de aguas.

2.º Id. id. para saneamiento y alcantarillado.

Aguarón, 29 de marzo de 1962.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.711

### CABANAS DE EBRO

A los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de Cabañas de Ebro.

Cabañas de Ebro, 29 de marzo de 1962.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.759

### EJEA DE LOS CABALLEROS

A efectos de reclamaciones se expone a información pública por el plazo de quince días el proyecto sobre obras del "Azud de Camarales", suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Antonio Vidal Fombuena.

Ejea de los Caballeros, 30 de marzo de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.703

### PINA DE EBRO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero próximo pasado, el expediente-sumario que prescribe el párrafo segundo del artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y apartado c) del número tercero del artículo 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declarando comprendidas en el número primero del apartado c) del repetido artículo 311 de la Ley y caso tercero del artículo 41 del Reglamento, las obras de reparación del camino vecinal de Pina a la estación del ferrocarril y desviar la salida de

camino de Pina a la general de Madrid-Barcelona, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para conocimiento del vecindario, y, en su caso, de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pina de Ebro, 27 de marzo de 1962.  
El Alcalde, Manuel Aznárez.

Núm. 1.716

#### PINA DE EBRO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero próximo pasado, el expediente-sumario que prescribe el párrafo segundo del artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y apartado c) del número tercero del artículo 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declarando comprendidas en el número primero del apartado c) del repetido artículo 311 y caso tercero del artículo 41, respectivamente, de la Ley y Reglamento citados, la medición de las parcelas del monte propiedad del Municipio, para aclarar las infracciones de roturaciones cometidas, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para conocimiento del vecindario, y, en su caso, de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pina de Ebro, 27 de marzo de 1962.  
El Alcalde, Manuel Aznárez.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.708

##### AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Juan Cabezudo Peña, Secretario de la Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la sentencia dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su parte dispositiva y encabezamiento, dice así:

“Sentencia número 20. — Presidente, Ilmo. Sr. D. Francisco González Inglada. Magistrados: Ilmo. Sr. don Antonio Ruiz Sanromán, Ilmo. señor D. Pedro Revuelta y Gómez-Platero e Ilmo. Sr. D. Emilio Llopis Peñas.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de febrero de 1962.—Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial los presen-

tes autos de juicio declarativo de menor cuantía, en grado de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia de Montalbán, en los que son partes: de una, y como demandante apelante en esta segunda instancia, D. Eernando Miguel Crucillas, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Valdeconejos, y D. Eustaquio Ortel Herrero, mayor de edad, también casado, agricultor y de igual vecindad, el que comparece en concepto de legal representante de su esposa, D.<sup>a</sup> María Miguel Crucillas, los que han sido representados en esta segunda instancia, conjuntamente, por el Procurador D. Mariano Gonzalvo Viamonte, bajo la misma dirección del Letrado D. Joaquín Balduque Balduque; y de otra, como demandado y también apelante en este recurso, el Ayuntamiento de Valdeconejos, provincia de Teruel, el que ha sido representado ante este Tribunal por el Procurador D. Tomás-José Malfey Alcaine, bajo la dirección del Letrado D. Rafael Gastón Burillo, siendo el objeto de estos autos la declaración de dominio que los demandantes hacen en nombre de la Comunidad de propietarios de los montes que se dicen, y la reivindicatoria en nombre propio de las parcelas que se deslindan, enclavadas dentro de dichos montes y otros extremos,

Fallamos: Que estimando en parte el recurso por ambas partes interpuesto:

Primero. Debemos estimar y estimamos la falta de legitimación activa de los demandantes para accionar contra el Ayuntamiento de Valdeconejos, en nombre de la Comunidad de Propietarios de los montes “Loma de San Justo y Balsa de la Hoyacha” y “Loma de San Cristóbal o de Pueblo”, por no tener el carácter y representación con que reclaman, absolviendo a la expresada Corporación de la instancia contra ella deducida en petición de la propiedad de dichas fincas, abstención de actos posesorios y cancelación de inscripciones, con la salvedad que a continuación se expresa, en cuyo extremo se revoca la sentencia apelada.

Segundo. Haber lugar a la acción reivindicatoria ejercitada en nombre de los demandantes D. Fernando Miguel Crucillas y D. Eustaquio Ortel Herrero, como legal representante de su esposa, respecto a las parcelas “Gayubares, Fuentes de las Cerradas, el Juncadero y los Cabezos”, cuya descripción y linderos se hacen en el hecho séptimo de la demanda, condenando al Ayuntamiento de Valdeconejos a que fraga la entrega de ellos

a los expresados demandantes, a que deje sin efecto las adjudicaciones en volteo para su cultivo, y a que cancele las inscripciones que sobre las referidas parcelas existan en el Registro de la Propiedad, haciendo para ello las segregaciones que fueren precisas, en cuyo extremo confirmamos la sentencia recurrida.

Tercero. No ha lugar a la entrega de frutos ni a la indemnización de daños y perjuicios que se pide, y

Cuarto. No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a las costas de ambas instancias.

Publíquese esta sentencia en el “Boletín Oficial” de la provincia en la forma ordinaria.

Así por esta nuestra sentencia, de la que con testimonio de la misma, que será remitida al Juzgado de su procedencia para su ejecución y cumplimiento, por la que definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. González.—Antonio Ruiz.—Pedro Revuelta.—Emilio Llopis”. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el “Boletín Oficial” de la provincia a los efectos prevenidos en el Decreto de 2 de mayo de 1931, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a ventiséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Juan Cabezudo.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.755

##### JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos en este Juzgado seguidos con el número 298 de 1960 por el Procurador Sr. Juste Sánchez, en nombre de D. Basilio Fernández García, como apoderado de D.<sup>a</sup> Juana Moreno y don Jaime Armengol, contra D. Jesús Fernando Oto, de esta vecindad, barrio de Villamayor, en reclamación de pesetas 17.000, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo próximo, a las once horas, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen:

Una máquina segadora-atadora de “Masseg Harris”, de la Casa Ajuria,

con tipo de segunda subasta de pesetas 3.750.

Un campo en el camino de las Cruces, inscrito al tomo 1757, folios 60 y 62, con tipo de 10.875 pesetas.

Otro campo en el mismo término de Villamayor, tomo 1.493, folio 170, con tipo de 13.500 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de segunda subasta; que se admitirá postura por cualquier cantidad; que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, y, además, en cuanto a los inmuebles, que los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, José de Luna. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.728

JUZGADO NUM. 2

D. Nicolás Martín Ferreras, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de mayor cuantía número 119 de 1953, instado por D. José María Julián Gil, representado por el Procurador D. Generoso Peiré, contra Felicitas Mainar Roche, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas sitas en término municipal de Huesa del Común (Teruel):

1. Una finca de regadío sita en la partida "Cuarto del Mas", con una cabida de 2 hectáreas 80 centiáreas, que linda: al Norte, acequia; al Sur, acequia; Este, vecino de Blesa, y Oeste, paso de ganado. Su valor en venta, 61.600 pesetas.

2. Otra finca regadío sita en la partida "Las Vicarias", con una cabida de 1 hectárea 60 áreas, que linda: al Norte, con acequia; al Sur, con César Ruiz; al Este, con José Naval, y al Oeste, acequia. Su valor, pesetas 35.200.

3. Otro regadío sito en la partida "Las Humesas", con una cabida de 2 hectáreas 60 áreas, que linda: al Norte, con Pascual Lomba; al Sur, acequia; Este, paso de ganado, y Oeste, con vecino de Blesa. Tasada en pesetas 57.200.

4. Otro regadío en la partida "Moscovilla", con una cabida de 80 áreas, que linda: al Norte, con acequia; al Sur, con Pedro Mercadal; al Este, con interesado, y al Oeste, paso de ganado. Tasado en 17.600 pesetas.

5. Otro regadío en la partida "Valdebellota", con una cabida de 3 hectáreas 20 áreas, que linda: al Norte, río; al Sur, interesado; Este, monte, y Oeste, Miguel Plou. Tasada en pesetas 70.400.

6. Otra de secano sita en la partida de "Romanos", con una cabida de 1 hectárea 40 áreas, que linda: al Norte y al Sur, paso de ganado; Este, camino, y Oeste, Vicente Plou. Tasada en 12.600 pesetas.

7. Otra secano sita en la partida de "Romanos", con una cabida de 40 áreas, que linda: al Norte, con Manuel Simón; al Sur, Marcos Aznar; al Este, monte, y al Oeste, paso de ganado. Tasada en 3.600 pesetas.

8. Otro secano en la partida "Marcuello", con una cabida de 80 áreas, que linda: al Norte, Alejandro Buriello; al Sur, Juan M. Serrano; Este, monte, y Oeste, monte. Tasado en 7.200 pesetas.

Total, 265.400 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores constituir previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran o sean inferiores a las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando la certificación de

cargas y los autos de manifiesto en Secretaría.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Nicolás Martín. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.754

JUZGADO NUM. 2

D. Nicolás Martín Ferreras, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de mayor cuantía número 313 de 1958 instado por "Galvano Metálicas", S. A., representada por el Procurador D. Vicente Aranda, contra D. Angel Lou Bello, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

1. Una labradora con motor acoplado. 5.500 pesetas.

2. Una lijadora de banda con motor. 1.200 pesetas.

3. Un tupi. 4.500 pesetas.

4. Una sierra. 1.000 pesetas.

5. Un compresor. 1.100 pesetas.

6. Una máquina escribir "Lexicon 80". 4.500 pesetas.

Total, 17.800 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la sala-audiencia de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los bienes se hallan en poder de la Sociedad actora (calle Yolanda de Bar, número 5).

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Nicolás Martín. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.757

JUZGADO NUM. 2

D. Nicolás Martín Ferreras, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas a Miguel Antolín González, en la causa número 236 de 1960, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez

y con la rebaja del 25 % del tipo de tasación, los bienes siguientes:

Una motocicleta, marca "M. V.", matrícula Z-17.966, de caballo y medio de potencia. Valorada en 15.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 23 del próximo abril, se hacen las advertencias siguientes: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 % 100 del tipo de subasta, y acreditar su identidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, hecha la rebaja antes indicada; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La motocicleta se halla en poder del procesado, que reside en esta ciudad (calle Arias, 9, Delicias).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Nicolás Martín Ferreras. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.705

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación*

Según lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en el sumario número 102 de 1962, sobre quebrantamiento de condena, se cita al denunciado Felipe Cusido Leganés, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído por el hecho de autos, apercibido de que si no comparece le parará perjuicio procedente en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.729

JUZGADO NUM. 3

*Anulación de requisitoria*

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de busca y captura del procesado Santos González Bueno, por la causa 317 de 1961, sobre quebrantamiento de condena, comunicada en el "Boletín" número 57 de fecha 10 del actual, por haber sido capturado.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 1.756

JUZGADO NUM. 4

D. Nicolás Martín Ferreras, Magistrado, Juez de primera instancia accidental del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado al número 264 de 1961, y en reclamación de 22.174.70 pesetas, se tramitan autos ejecutivos a instancias de D. Rafael Agustín Velasco, representado por el Procurador Sr. Juste, contra D. Telesforo Redondo Martínez, vecino de Zaragoza, con domicilio en calle de Ponzano, número 14, primero izquierda, en cuyos autos y en ejecución de sentencia he decretado la venta en pública primera subasta de los bienes que le fueron trabados, y que son los que a continuación se relacionan:

1.º Un aparato de radio "Telefunken", concierto 57, dos mandos, siete teclas y siete lámparas. Valorado en pesetas 2.000.

2.º Una máquina de coser "Alfa", en buen estado. 2.000 pesetas.

3.º Un comedor compuesto de mesa rectangular; armario vitrina; armario-comedor; seis sillas; dos confortables en color granate, lo mismo que las sillas. Valorado en 12.500 pesetas.

4.º Una consola con luna biselada y dos sillas tapizadas en cretona estampada. 1.800 pesetas.

5.º Un fichero metálico con cinco cajones. 1.300 pesetas.

6.º Dos candelabros de cinco lámparas. 1.000 pesetas.

7.º Una cocina mixta para butano y electricidad, cinco mandos. Valorada en 3.000 pesetas.

Suma total, 23.600 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril próximo, a las doce horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 del valor de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, y que los bienes se hallen en poder del ejecutado.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Nicolás Martín. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.683

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

El Sr. Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido, en resolución dictada con esta fecha en el sumario seguido al núm. 30 de 1962, sobre hurto, tramitado por el procedimiento especial de urgencia de la Ley de 8 de junio de 1957, tiene acordado llamar por medio del presente al autor o autores de los hechos de autos acaecidos el 14 del actual en la partida «Agra», de este término, de donde se apoderaron de una bicicleta de paseo, pintada de negro, marca B.H., con dinamo y farol nuevo, soporte de hierro nuevo captáfaros en guardabarro trasero y cartera de herramientas colgada del sillín, con matrícula 276 del Ayuntamiento de Calatorao, propiedad del vecino de dicha villa Francisco Ariza Jasa, con objeto de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos, con apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Almunia, veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.698

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

El Sr. Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido, en proveído dictado con esta fecha en el sumario 32 de 1962, sobre robo, tiene acordado llamar por medio del presente al autor o autores de los hechos de autos cometidos el 25 del actual en el domicilio de Dámaso Lago Berdiel, sito en despoblado y dentro del término municipal de La Muela, de donde se apoderaron de la suma de 25.000 ptas., para que dentro del término de tercero día comparezcan ante este Juzgado para ser oídos, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Almunia, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.737

JUZGADO NUM. 1

D. Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 426 del año 1961 que se sigue en este Juzgado a instancia de don

Angel Bueno Gracia ("Créditos Eleco"), representado por el Procurador señor Barrachina, contra D. Antonio Ruiz Fabón, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1.º Un secador de peluquería de señoras, marca "Solriza". Valorado en pesetas 3.500.

2.º Cuatro sillones, dos sillas y un sofá, tapizados en material plástico, color rojo. Valorados en 1.250 pesetas.

3.º Un armario de dormitorio, estilo colonial, color nogal. Valorado en pesetas 1.000.

Total, 5.750 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo) he señalado el día 30 de abril próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los indicados bienes se encuentran en poder del demandado, en calidad de depósito provisional, teniendo su domicilio en esta ciudad (calle Maestro Estremiana, número 15, donde podrán ser examinados por cuantos deseen concurrir a la subasta.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Luis Torres. — El Secretario, José-Luis Santos.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 1.753

**SINDICATO DE RIEGOS DE EL BURGO DE EBRO**

Por el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallan expuestos

al público en la Casa Consistorial de este pueblo el presupuesto formado por este Sindicato y aprobado por la Junta general de regantes, y el reparto para cubrir el déficit del mismo presupuesto, correspondiente al año actual, a los efectos de que puedan ser examinados por los interesados, y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

El Burgo de Ebro, 28 de marzo de 1962.—El Presidente ejerciente, Antonio Beltrán.

Núm. 1.724

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS TERMINOS DE LA ALMOTILLA Y MIRALBUENO EL VIEJO**

*Junta general extraordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta ciudad el día 29 del próximo mes de abril, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria o a las once en segunda, para tratar sobre el asunto siguiente:

Solicitud de baja del agua de riego que nos suministra el Sindicato de Riegos de Miralbueno el Nuevo para nuestra zona Higuera del Carmen, procedente del Canal Imperial de Aragón.

Lo que a los efectos consiguientes se hace público por medio del presente a todos los herederos.

Zaragoza, 29 de marzo de 1962.—Presidente, Ignacio Alcalde.

Núm. 1.715

**COMUNIDAD DE REGANTES DE POZUEL DE ARIZA**

Por acuerdo de la Junta de mi presidencia se convoca a Junta general a todos los propietarios de fincas rústicas e interesados en el aprovechamiento de las aguas de la acequia "Honda" y derivadas, para el próximo día 6 de mayo y hora de las nueve de la mañana, en el salón de se-

siones de la Casa Consistorial, para la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

De no acudir en esta primera convocatoria representación de la mayoría absoluta de la propiedad que ha de quedar integrada en la Comunidad, se celebrará la sesión a las doce horas del mismo día 6 y serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea la concurrencia de los partícipes.

Pozuel de Ariza, 26 de marzo de 1962. — El Presidente, Quintín Remacha.

Núm. 1.718

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA ALTA DE TAUSTE**

*Convocatoria*

Se cita a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes para el día 15 del próximo abril, a las tres de la tarde, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria y, de no haber número suficiente para tomar acuerdos, se celebrará en segunda media hora más tarde, siendo firmes los que se tomen, con cualquiera que sea el número de los que asistan.

*Orden del día*

1.º Todo lo referente al artículo 58 de las Ordenanzas y Reglamento de la Comunidad.

2.º Acordar lo que proceda sobre apertura de nueva acequia de Figueuelas o descubrir todo el trazado de la Mina.

3.º Ruegos y preguntas.

Tauste, 27 de marzo de 1962. — El Presidente, (ilegible). — El Secretario, Amador Lacampa.

*Imprenta del Hogar Pignatelli*

**PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
Precio: En la "Parte oficial", 5 pts. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	160 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —
Número suelto: 3 pts. año corriente, y 5 pts. los de años anteriores.	

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**